



Circular N°01-CI-2020 Entrega de la documentación del SEVRI-PJ, período 2020

PARA: Jefaturas de despachos u oficinas judiciales.

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega de la documentación del SEVRI-PJ – Período 2020.

Se les recuerda a todas las jefaturas de despachos u oficinas judiciales, que el plazo para enviar la documentación del SEVRI-PJ establecido institucionalmente es el último día **hábil de abril de cada año**. Dada la emergencia presentada por el COVID-19, para el presente período se estará **ampliando** el plazo de entrega hasta el **viernes 29 de mayo del 2020**.

Las plantillas o matrices que deben entregar son las siguientes:

- ✓ **Identificación de riesgos**
- ✓ **Análisis de riesgos**
- ✓ **Funcionalidad de los controles**
- ✓ **Evaluación de riesgos priorizados**
- ✓ **Respuesta a los riesgos priorizados**

Adicionalmente deben adjuntar la matriz de **“Roles y Responsabilidades”**, donde se tiene que documentar las tareas y el cronograma para cada una de las acciones que hayan indicado en la **Matriz de Respuesta a los riesgos**.

La matriz de "Roles y Responsabilidades" les será de utilidad para documentar el **SEGUIMIENTO del SEVRI-PJ** que debe entregarse en el mes de octubre; al contener evidencia del trabajo realizado durante el año en la implementación de las acciones respectivas.

La documentación debe ser remitida **únicamente** a la siguiente dirección electrónica: controlinterno@poder-judicial.go.cr; buzón de correo de la Oficina de Control Interno. Cualquier consulta pueden realizarla al **teléfono 2295-4928 o a la ext. 01-4928**.

Es importante indicar que es responsabilidad de la Oficina de Control Interno informar al Consejo Superior, el incumplimiento de la entrega de la documentación del SEVRI-PJ.

Oficina de Control Interno.